



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ

Tel.: 829-813-5252, Fax.: 809-240-4991

RNC: 404-00031-6

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez
21 de enero del 2026.

A : **JOSE E. MONTILLA**
Alcalde Municipal de Cotuí.

De : **Ing. Cesar P. Piccirilo Jones,**
Director de Planeamiento Urbano, Ayuntamiento Municipal de Cotuí.

Asunto: Informe Técnico Justificativo de solicitud de autorización para el Proceso de COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (ZONA NORDESTE) DEL MUNICIPIO DE COTUI.

Distinguido señor Alcalde:

Como es de su conocimiento y en virtud de lo que establecido en el Artículo 18.- *Marco General* de la Ley 176-07, El ayuntamiento ejercerá para la gestión de sus intereses las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la presente ley y las leyes sectoriales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus respectivas comunidades y lograr un mayor bienestar, prosperidad y desarrollo. Las mismas se ejecutarán conforme a los principios de descentralización, subsidiariedad, coordinación, concurrencia, desconcentración, democracia local, participación, concertación, solidaridad social y equidad de género.

Por cuanto, el Ayuntamiento Municipal de Cotui, mediante resolución contemplo en su presupuesto correspondiente al año 2025 el monto de RD\$15,000,000.00, fondos que al no ser ejecutados en el año 2025 fueron transferidos para fines de ejecución al presupuesto del año 2026.

Por cuanto, la gerente financiera licda. Zeneida Hilario, mediante comunicación de fecha 16 de enero del año 2026 certificó la disponibilidad de fondos ascendiente a la suma de (RD\$ 15,000,000.00), para la compra de terreno para construcción de funeraria municipal (zona nordeste). del Municipio de Cotui.

Por cuanto, La dirección de Planeamiento Urbano, consensuaron la ficha técnica que deberán cumplir los terrenos a requerir, como se indica a continuación:

Ficha Técnica de Los Terrenos Nueva Funeraria Zona Norte del Municipio de Cotui

No.	Requerimientos
1	Ubicación:
	1.1 Deberá estar localizado en un área que colinde o este a menos de 100 metros lineales de una calle principal.
	1.2 Deberán estar alejados a una distancia mínima de 100 metros de zonas vulnerables a inundaciones y fallas tectónicas,
	1.3 Deberá estar alejados a una distancia mínima de 50 metros de industrias de agregados y factorías de arroz.
2	Documentos Legales:
	2.1 Deberá contar con títulos deslindados, libres de cargas y gravámenes.
3	Superficie:
	3.1 Deberá ser considerada como una superficie regular, cuyas pendientes no obliguen al desmonte de lomas y montañas,
	3.2 En la superficie no deberá haber lagunas, ríos y cañadas.
4	Extensión:
	4.1 Se requiere de una extensión mínima de Cuatrocientos dos Metros Cuadrados (402 Mts2).

Considerando, que según las especificaciones indicadas anteriormente en el municipio de Cotuí existe un número limitado de terrenos disponibles para ser vendidos, por lo que, tengo a bien recomendar utilizar la modalidad de Proceso de Excepción a los fines de agilizar la adquisición y poder dar inicio a la habilitación del referido proyecto.

Con sentimientos de alta consideración y estima le saluda,

Atentamente,



Ing. Cesar J. Piccirilo Jones

Director de planeamiento urbano